



**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 023
JUNIO 1 DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE AMPLIACIÓN DE CUPOS EN LAS REGIONES, A TRAVÉS DEL CICLO GENERAL DE INGENIERÍA, PARA SER OFERTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE ARMENIA Y EL CAT BUGA”.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 018 del 18 de Diciembre de 2003 y 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior, reconoce en sus artículos 28 y 29 que es un ejercicio propio de las instituciones de educación superior, el organizar las actividades de formación y el crear y desarrollar sus programas académicos.

Que la Universidad del Quindío, según el Acuerdo del Consejo Superior No. 018 de diciembre 18 de 2003, establece las políticas, normas e instancias para la creación y renovación de los programas de pregrado.

Que el Ministerio de Educación Nacional viene promoviendo la ampliación de cupos en la educación superior, como una Política Pública Nacional, para lo cual ha adoptado diferentes estrategias que buscan minimizar las dificultades para el acceso a los programas universitarios, especialmente en las regiones donde la oferta académica es reducida.

Que una de las estrategias en la Política Pública del Sistema Nacional de Educación Terciaria -SNET- para alcanzar el nivel universitario, es que se pueda realizar en dos ciclos denominados *Ciclo General* y *Ciclo Profesional*. El *Ciclo General* busca desarrollar en el estudiante, competencias comunes y necesarias para las profesiones de un mismo campo de conocimiento, que le permitan tomar decisiones más informadas para culminar su ciclo profesional. Además busca que las instituciones de las regiones se especialicen en el desarrollo de competencias básicas y transversales para la educación terciaria, minimizando los costos que acarrea desplazarse hasta las zonas centrales. Por su parte, en el *Ciclo Profesional*, el estudiante desarrollará las competencias profesionales específicas del programa universitario que haya decidido cursar, y podrá realizarlo en las instituciones de educación terciaria autorizadas para tal fin.

Que la Universidad del Quindío el día 27 de mayo de 2016, en la presentación en la ciudad de Bogotá de la Política Pública del Sistema Nacional de Educación Terciaria -SNET-, fue invitada oficialmente a participar en la estrategia para generar nuevos cupos en las regiones, a través del ofrecimiento del *Ciclo General* en los programas de Ingeniería, en la sede

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 023
JUNIO 1 DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE AMPLIACIÓN DE CUPOS EN LAS REGIONES, A TRAVÉS DEL CICLO GENERAL DE INGENIERÍA, PARA SER OFERTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE ARMENIA Y EL CAT BUGA”.

principal de Armenia y en el Centro de Atención Tutorial CAT en la ciudad de Buga.

Que los programas de Ingeniería que se ofertan en la actualidad, cuentan con su respectivo registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) por un término de siete (7) años así:

1. **Ingeniería Civil:** Resolución MEN No. 11238 - 2 diciembre 2011. Código SNIES 835.
2. **Ingeniería de Sistemas y Computación:** Resolución MEN No. 6013 - 1 junio 2012. Código SNIES 4241.
3. **Ingeniería Electrónica:** Resolución MEN No. 5455 - 18 mayo 2012. Código SNIES 4240.
4. **Ingeniería de Alimentos.** Resolución MEN No. 3888 - 20 marzo 2014. Código SNIES 52573.

Que los programas antes mencionados, en sus planes de estudio han establecido espacios académicos comunes que se estructuran como un área básica de Ingeniería en los primeros semestres, por lo que la propuesta del *Ciclo General* del Ministerio de Educación Nacional se adapta en gran medida a lo que se viene aplicando en la actualidad; no obstante, se hace necesario plantear los lineamientos para su desarrollo y organizar la forma como se llevará a cabo, para que los estudiantes una vez aprobado dicho ciclo, puedan continuar en los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Alimentos hasta la culminación del respectivo plan de estudios y su graduación.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1075 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.10.5 establece que *“...Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional...Para tal efecto, el representante legal de la institución hará llegar al Ministerio de Educación Nacional a través del sistema SACES o cualquier otra herramienta que éste disponga, la respectiva solicitud, junto con la debida justificación, y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la institución...”*

Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 1 de junio de 2016, en uso de la facultad establecida en el literal 9 del Artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, decidió aprobar el proyecto de Acuerdo *“Por medio del cual la Universidad del*



**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 023
JUNIO 1 DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE AMPLIACIÓN DE CUPOS EN LAS REGIONES, A TRAVÉS DEL CICLO GENERAL DE INGENIERÍA, PARA SER OFERTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE ARMENIA Y EL CAT BUGA”.

Quindío implementa la estrategia del Ministerio de Educación Nacional de ampliación de cupos en las regiones, a través del Ciclo General de Ingeniería, para ser ofertado en la sede principal de Armenia y el CAT Buga”, con el fin de solicitar la modificación al registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar la estrategia del Ministerio de Educación Nacional de ampliación de cupos en las regiones, a través del ofrecimiento del *Ciclo General de Ingeniería* en la sede principal de Armenia y en el Centro de Atención Tutorial (CAT) de Buga.

ARTÍCULO SEGUNDO: El *Ciclo General de Ingeniería* se llevará a cabo en tres (3) períodos académicos con una cohorte de 80 estudiantes, de los cuales 50 serán admitidos en la sede principal de la ciudad de Armenia (Quindío) y 30 serán admitidos en el Centro de Atención Tutorial (CAT) de la ciudad de Buga así:

Ciclo General de Ingeniería	No. Cupos		Total
	Armenia	Buga	
Ingeniería Civil	12	7	19
Ingeniería de Sistemas y Computación	12	7	19
Ingeniería Electrónica	13	8	21
Ingeniería de Alimentos	13	8	21
Total	50	30	80

PARÁGRAFO: Los estudiantes que ingresen al *Ciclo General de Ingeniería* en la sede principal de la Universidad, deberán ser provenientes de los municipios del Quindío diferentes a Armenia. Una vez realizados los procesos de inscripción, el Consejo Académico hará la distribución equitativa de los cupos por municipio.

ARTÍCULO TERCERO: El costo de formación de los estudiantes que iniciarán el *Ciclo General de Ingeniería* y posteriormente ingresarán a uno de los programas de ingeniería hasta su culminación, será asumido por el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el convenio que se suscriba para tal fin, teniendo como base el cálculo del



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 023
JUNIO 1 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE AMPLIACIÓN DE CUPOS EN LAS REGIONES, A TRAVÉS DEL CICLO GENERAL DE INGENIERÍA, PARA SER OFERTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE ARMENIA Y EL CAT BUGA”.

costo por estudiante presentado por la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO CUARTO: Serán beneficiarios del programa, los aspirantes que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Poseer nivel 1, 2 o 3 en el Sisbén o pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
2. No haber sido estudiante en un programa académico de la Universidad del Quindío ni estar matriculado en la actualidad.
3. Haber estudiado los dos últimos años de la educación media en un colegio público del municipio donde resida diferente de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Los espacios académicos que deberán cursar los estudiantes que ingresen al *Ciclo General de Ingeniería*, son los que se detallan a continuación:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

Espacio Académico	Tipo*	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP **	HTI ***	Total Horas/ semana
Cálculo Diferencial	T		4	6	6	12
Lectura y escritura en Ingeniería	TP		2	3	3	6
Geometría Analítica	T		2	4	2	6
Medio Ambiente	T		2	2	4	6
Introducción a la Ingeniería	TP		3	4	5	9
♦ Énfasis Profesional 1 - Dibujo Lineal (IC) - Paradigma Orientado a Objetos (IS) - Taller Química General y Química General (IE y IA)	TP		3	4	5	9
TOTAL			16	23	25	48

* Tipo: T: Espacio académico Teórico TP: Espacio académico Teórico-Práctico

P: Espacio académico Práctico

** HTP: Horas de Trabajo Presencial

*** HTI: Horas de Trabajo Independiente

♦ El *Ciclo General* contará con los énfasis profesionales 1, 2, 3, 4 y 5, cada uno con tres (3) créditos académicos. Los estudiantes podrán optar por cursar un espacio académico de su interés por cada énfasis.

(IC): Ingeniería Civil (IS): Ingeniería de Sistemas y Computación (IE): Ingeniería Electrónica

(IA): Ingeniería de Alimentos



**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 023
JUNIO 1 DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE AMPLIACIÓN DE CUPOS EN LAS REGIONES, A TRAVÉS DEL CICLO GENERAL DE INGENIERÍA, PARA SER OFERTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE ARMENIA Y EL CAT BUGA”.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Espacio Académico	Tipo*	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP **	HTI ***	Total Horas/ semana
Cálculo Integral	T	Cálculo Diferencial	4	5	7	12
Algebra Lineal	T	Geometría Analítica	3	4	5	9
Mecánica	TP	Cálculo Diferencial Geometría Analítica	4	6	6	12
Seminario de Ingeniería	T	Lectura y escritura en Ingeniería	2	3	3	6
♦ Énfasis Profesional 2 - Geometría Descriptiva (IC) - Fundamentos de Algoritmia (IS) - Taller de Métodos de Aprendizaje (IE) - Química Orgánica (IA)	TP	Énfasis Profesional 1	3	4	5	9
♦ Énfasis Profesional 3 - Introducción a la Programación y Programación I (IC y IE) - Pensamiento Inductivo Deductivo (IS) - Biología (IA)	TP		3	4	5	9
TOTAL			19	26	31	57

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

Espacio Académico	Tipo*	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP **	HTI ***	Total Horas/ semana
Cálculo Multivariado y Vectorial	T	Cálculo Integral	4	5	7	12
Ecuaciones Diferenciales	T	Cálculo Integral	3	4	5	9
Electromagnetismo	TP	Mecánica	4	6	6	12
Ética Profesional	T		2	3	3	6
♦ Énfasis Profesional 4 - Topografía (IC) - Lenguaje de Programación (IS) - Circuitos I (IE) - Físico-Química (IA)	TP	Énfasis Profesional 2	3	4	5	9
♦ Énfasis Profesional 5 - Algoritmos Numéricos y Programación II (IC y IE) - Matemática Discreta (IS) - Bioquímica (IA)	TP	Énfasis Profesional 3	3	4	5	9
TOTAL			19	26	31	57



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 023
JUNIO 1 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE AMPLIACIÓN DE CUPOS EN LAS REGIONES, A TRAVÉS DEL CICLO GENERAL DE INGENIERÍA, PARA SER OFERTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE ARMENIA Y EL CAT BUGA”.

ARTÍCULO SEXTO: Al terminar en su totalidad el *Ciclo General de Ingeniería*, los estudiantes se incorporarán al plan de estudios del programa académico de ingeniería en el cual se inscribieron (Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Alimentos), en la sede principal de la Universidad del Quindío en la ciudad de Armenia.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes podrán solicitar transferencia a un programa de ingeniería diferente al cual se inscribieron; no obstante, la aprobación dependerá de los cupos disponibles para tal fin. Cada uno de los programas de ingeniería podrá admitir hasta 4 estudiantes por transferencia.

PARÁGRAFO 2: Para la incorporación de los estudiantes a los programas académicos de Ingeniería, se aplicará el sistema de homologaciones con base en lo establecido en el Artículo 43 parágrafo 2 del Estatuto Estudiantil y en el siguiente plan de homologaciones:

PLAN DE HOMOLOGACIONES CICLO GENERAL DE INGENIERÍA

CICLO GENERAL DE INGENIERÍA			INGENIERÍA CIVIL PLAN DE ESTUDIOS 109			INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS C63			INGENIERÍA ELECTRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS C64			INGENIERÍA DE ALIMENTOS PLAN DE ESTUDIOS 706		
Espacio académico	No. de créditos	Período en el que se orienta	Espacio académico	No. de créditos	Período en el que se orienta	Espacio académico	No. de créditos	Período en el que se orienta	Espacio académico	No. de créditos	Período en el que se orienta	Espacio académico	No. de créditos	Período en el que se orienta
Cálculo Diferencial	4	I	Cálculo Diferencial	4	I	Cálculo Diferencial	4	II	Cálculo Diferencial	4	I	Cálculo Diferencial	4	I
Medio Ambiente	2	I	Ecología	2	V	Medio Ambiente	2	I	Medio Ambiente	2	Franja	Medio Ambiente	2	Franja
Introducción a la Ingeniería	3	I	Seminario de Ciencia y Tecnología	2	II	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	I	Introducción a la Ingeniería Electrónica	3	I	Introducción a la Ingeniería de Alimentos	2	I
Lectura y Escritura en Ingeniería	2	I	Preseminario	2	I	Proficiencia en Español	2	I	Proficiencia en Español	2	I	Proficiencia en Español	2	I
Geometría Analítica	2	I	Geometría Analítica	2	I	Geometría Analítica	2	I	Geometría Analítica	2	I	Electiva Complemen- taria 1	3	Franja
Énfasis Profesional 1	3	I	Dibujo Lineal	2	I	Paradigma Orientado a Objetos	3	I	Taller de Química General	1	II	Química General	3	I



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 023
JUNIO 1 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE AMPLIACIÓN DE CUPOS EN LAS REGIONES, A TRAVÉS DEL CICLO GENERAL DE INGENIERÍA, PARA SER OFERTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE ARMENIA Y EL CAT BUGA”.

CICLO GENERAL DE INGENIERÍA			INGENIERÍA CIVIL PLAN DE ESTUDIOS 109			INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS C63			INGENIERÍA ELECTRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS C64			INGENIERÍA DE ALIMENTOS PLAN DE ESTUDIOS 706		
Espacio académico	No. de créditos	Período en el que se orienta	Espacio académico	No. de créditos	Período en el que se orienta	Espacio académico	No. de créditos	Período en el que se orienta	Espacio académico	No. de créditos	Período en el que se orienta	Espacio académico	No. de créditos	Período en el que se orienta
Cálculo Integral	4	II	Cálculo Integral	4	II	Cálculo Integral	4	II	Cálculo Integral	4	II	Cálculo Integral	4	II
Álgebra Lineal	3	II	Álgebra Lineal	3	II	Álgebra Lineal	3	II	Álgebra Lineal	3	II	Álgebra Lineal	3	II
Mecánica	4	II	Mecánica	4	II	Mecánica	4	II	Mecánica	4	II	Física Mecánica	3	II
Seminario en Ingeniería	2	II	Seminario del Método de Ingeniería	2	III	N.A.			Humanidades	2	II	Metodología de la Investigación	3	II
Énfasis Profesional 2	3	II	Geometría Descriptiva	2	II	Fundamentos de Algoritmia	3	II	Taller Métodos de Aprendizaje	1	I	Química Orgánica	3	II
Énfasis Profesional 3	3	II	Introducción a la Programación	2	III	Pensamiento Inductivo Deductivo	2	II	Programación I	3	II	Biología	3	I
Ecuaciones Diferenciales	3	III	Ecuaciones Diferenciales	3	III	Ecuaciones Diferenciales	3	III	Ecuaciones Diferenciales	3	III	Ecuaciones Diferenciales	3	III
Ética Profesional	2	III	Ética	3	Franja	Ética	3	Franja	Ética	3	Franja	Ética	3	I
Cálculo Multivariado y Vectorial	4	III	Cálculo Multivariado y Vectorial	4	III	Cálculo Multivariado y Vectorial	4	III	Cálculo Vectorial	4	III	Cálculo Vectorial	3	III
Electromagnetismo	4	III	Electromagnetismo	4	III	Electromagnetismo	4	III	Electromagnetismo	4	III	N.A.		
Énfasis Profesional 4	3	III	Topografía	3	III	Lenguaje de Programación	3	III	Circuitos I	4	III	Físico-Química	3	III
Énfasis Profesional 5	3	III	Algoritmos Numéricos	2	IV	Matemática Discreta	3	III	Programación II	3	III	Bioquímica	3	III

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Consejos Curriculares y los Directores de los Programas de Ingeniería, administrarán la ejecución y evaluación del currículo, según lo dispuesto por el presente acuerdo y los estatutos correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente disposición será comunicada al Ministerio de Educación Nacional con el fin de solicitar la modificación al registro calificado de los programas académicos de pregrado mencionados, según lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015.



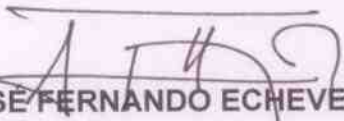
**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 023
JUNIO 1 DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE AMPLIACIÓN DE CUPOS EN LAS REGIONES, A TRAVÉS DEL CICLO GENERAL DE INGENIERÍA, PARA SER OFERTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE ARMENIA Y EL CAT BUGA”.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío), el primer (1) día del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

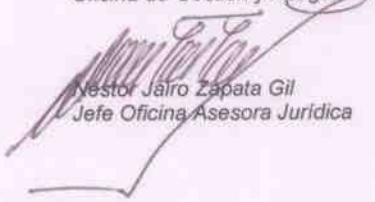

JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector


JORGE HUMBERTO TORRES H.
Secretario General

Proyectó - Revisó:  Oficina de Planeación y Desarrollo

 Oficina de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

Revisó:


Nestor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica